



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 182 -2014-SERNANP

Lima, 08 AGO. 2014

VISTO:

El Oficio N° 061-2014-SERNANP-OPP, de fecha 31 de julio de 2014, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 109-2014-SERNANP, de fecha 19 de mayo de 2014 se encargó temporalmente las funciones de Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al señor Javier Armando Bernaola Rodríguez, con eficacia anticipada del 28 de abril de 2014 al 26 de julio de 2014, por uso del descanso pre y post natal solicitado por la encargada de dicha Unidad, la señora Ivet Rosalí Díaz Cubas;

Que, mediante Memorándum N° 1024-2014-SERNANP-OPP de fecha 24 de julio de 2014 LA Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica a la Oficina de Administración que la señora Ivet Rosalí Díaz Cubas hará uso del descanso físico que le corresponde, durante los días 30 de julio al 28 de agosto de 2014;

Que, a través del documento del visto, se solicita a la Secretaría General del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, la ampliación de la vigencia del encargo temporal de las funciones encomendadas mediante la Resolución Presidencial N° 109-2014-SERNANP hasta el 28 de agosto de 2014;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá disponer, en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ampliar con eficacia anticipada al 27 de julio de 2014 la encargatura temporal de las funciones de Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hasta el 28 de agosto de 2014 inclusive, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

